SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 2007-810, en cual el Fiscal Seccional 82 da respuesta a oficio remitido por el despacho, sin embargo al revisar el número de SPOA determinado en el mencionado oficio, este se encuentra errado, razón por la cual es necesario corregirlo y solicitar nuevamente la información necesaria. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de abril de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 642
RAD: 76001-31-05-003-2007-0810-00

Santiago de Cali, 21 de abril de 2022.

Revisado el expediente como corresponde, se observa que según auto N° 480 del 19 de agosto de 2021, se requirió a la Fiscalía 82 Seccional de Administración Publica para que informe sobre el nombre de las partes , en que documentos se basaron para la denuncia con **SPOA 760016000193201128627** y el estado actual de la misma.

Pues bien, mediante oficio el Fiscal 82 Seccional da respuesta a lo solicitado informando que de acuerdo al número de SPOA informado por el despacho, se trata de una indagación el denunciante de nombre José Fernando Huertas Montes en contra de la indiciada Clara Inés Bangero, denuncia basada en la compra de un bien inmueble en la ciudad de Bogotá y que no pudo ser registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Inmueble y personas que no tienen nada que ver con el presente proceso ejecutivo.

En este sentido, procede el despacho a revisar de forma precisa el cuaderno 4 folio 4 donde la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Gloria Rocío Cobo Tobar, informa de la existencia de una denuncia penal identificada con **SPOA N° 760016000193201181162,** donde además adjunta copia de la misma.

Como se evidencia, el número de SPOA no coincide con el determinado en el oficio de respuesta remitido por el Fiscal 82 Seccional, donde además las partes objeto de esta denuncia no son las mismas que se relacionan en la copia suministrada por la parte demandante.

Por lo anterior y atendiendo a la importancia de lo requerido la Fiscalía 82 Seccional se solicitará nuevamente la información sobre el nombre de las partes, en que documentos se basaron para la denuncia con **SPOA 760016000193201181162** y el estado actual de la misma la misma. El anterior requerimiento se hará considerando la siguiente información de acuerdo a la copia de la denuncia que reposa en el expediente:

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la **Fiscalía 82 Seccional de Administración Publica** a efectos de que se informe sobre el nombre de las partes, que documentos sustentan la denuncia con SPOA N° 760016000193201181162 y el estado actual de la misma. Considerar para emitir la información solicitada los siguientes datos: **N° SPOA** 760016000193201181162, **Denunciante**: Dorance González Pino, **Denunciados**: Hugo Gallo Restrepo CC N° 14.938.608 de Cali, Aimer Sánchez Duque CC N° 16.716.688 de Cali y Amparo Gallo de Ramírez CC N° 31.155.407.

SEGUNDO. Para tales efectos se ha fijado a la espera de los documentos requeridos el correo electrónico j03lccali@cendjo.ramajudicial.com.co dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del presente requerimiento.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

mediante Estado N° 56 del 29 de de abril de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODERP PÚBLICO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 piso 8- **Palacio de Justicia**
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de cali, 21 de abril de 2022

OFICIO No. 589

Señores
FISCALIA 82 SECCIONAL ADMINISTRACIÓN PUBLICA – CALI
SECCION INVESTIGATIVA UNIDAD DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Marial.serrano@fiscalia.gov.co
Gloria.sanchez@fiscalia.gov.co
Cali

RADICACIÓN	76001-31-05-003-2007-0810-00
EJECUTANTE:	DORANCE GONZALEZ PINO CC 4.496.994
EJECUTADO:	TEXPRO EU NIT 805.017.090
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL

Me permito notificarle el contenido del auto N° 642 del 21 de abril de 2022, el cual a la letra dice:

"***PRIMERO: REQUERIR*** *a la* ***Fiscalía 82 Seccional de Administración Publica*** *a efectos de que se informe sobre el nombre de las partes, que documentos sustentan la denuncia con SPOA N° 760016000193201181162 y el estado actual de la misma. Considerar para emitir la información solicitada los siguientes datos:* ***N° SPOA*** *760016000193201181162,* ***Denunciante****: Dorance González Pino,* ***Denunciados****: Hugo Gallo Restrepo CC N° 14.938.608 de Cali, Aimer Sánchez Duque CC N° 16.716.688 de Cali y Amparo Gallo de Ramírez CC N° 31.155.407.* ***SEGUNDO.*** *Para tales efectos se ha fijado a la espera de los documentos requeridos el correo electrónico j03lccali@cendjo.ramajudicial.com.co dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del presente requerimiento.* ***NOTIFIQUESE.*** *Jueza.* ***YENNY LORENA IDROBO LUNA."***

Atentamente,

IVANA DANIELA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

MDGV 2007-00810